

**EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (“MdE”) ENTRE
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y EL GOBIERNO DEL PERÚ RELATIVO A LA IMPOSICIÓN DE RESTRICCIONES DE
IMPORTACIÓN SOBRE MATERIAL ARQUEOLÓGICO DE LAS CULTURAS
PREHISPÁNICAS Y CIERTO MATERIAL ETNOLÓGICO
DEL PERIODO COLONIAL DEL PERÚ**

NOTA DIPLOMÁTICA No. 244

(TRADUCCIÓN NO OFICIAL)

La Embajada propone que, de acuerdo con el Artículo IV A del MdE, el MdE se prorrogue por un periodo adicional de cinco años, comenzando el 9 de junio de 2002.

La Embajada propone además que, de acuerdo al Artículo IV B del MdE, el MdE sea enmendado, reemplazando los párrafos D y H del Artículo II como se especifica a continuación:

D. El Gobierno del Perú hará cuanto pueda para permitir el intercambio de sus materiales arqueológicos y etnológicos en circunstancias en que dicho intercambio no ponga en peligro su patrimonio cultural, tales como préstamos temporales para fines de exposición y estudio en el extranjero, y para acelerar los procedimientos para la exportación de muestras con fines científicos. Asimismo, el Gobierno del Perú considerará otorgar en préstamo a largo plazo, objetos de interés arqueológico o etnológico para su exhibición o estudio en museos e instituciones académicas de los Estados Unidos.

H. El Gobierno del Perú hará cuanto pueda para llevar a cabo las reformas jurídicas necesarias para mejorar aún más la protección de su patrimonio cultural etnológico y arqueológico, y facilitará los medios para que se cumplan las leyes y normas que orientan la protección de la propiedad cultural.

Si las propuestas mencionadas anteriormente son aceptables para el Gobierno del Perú, la Embajada de los Estados Unidos de América propone que esta nota, y la nota de respuesta afirmativa del Ministerio, constituyan un acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigencia en la fecha de su nota de respuesta y se aplicará a partir del 9 de junio de 2002.

La Embajada de los Estados Unidos se vale de esta oportunidad para renovar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú las seguridades de su más alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América
Lima, 22 de marzo de 2002.